FACULTAT NÀUTICA DE BARCELONA

Departament de Ciència i Enginyeria Nàutiques

EL SINDICATO LIBRE DE LA MARINA MERCANTE, UN INTENTO DE UNIDAD SINDICAL

(notas para una historia del movimiento obrero en la marina mercante)

Autor: Juan Zamora Terrés Director: Ricard Marí Sagarra

Barcelona, 1996

CAPITULO VIII

LA TRANSICIÓN SINDICAL

Este capítulo aborda una apretada síntesis de la historia del desgüace de cuarenta años de sindicalismo vertical y el nacimiento/resurrección de las organizaciones sindicales de clase y democráticas. Al igual que sucedió con el tránsito político entre la dictadura y la democracia, la desaparición de los sindicatos "nacionales" y las centrales nacional-sindicalistas se realizó con enorme tranquilidad. También en la marina mercante.

8.1 El derrumbamiento del sindicato vertical.

El primer Gobierno de la Monarquía, formado el 11 de diciembre de 1975 y presidido por Carlos Arias Navarro, el mismo que había nombrado Franco en enero de 1974 para sustituir al Almirante Carrero Blanco, incluía entre sus ministros a Rodolfo Martín Villa como Ministro de Relaciones Sindicales. Martín Villa intentó una reforma sindical paralela a la reforma política: cambiar para que todo siga igual. Es decir: respeto a la legalidad, introduciendo en los sindicatos verticales pequeños cambios que modificaran su dependencia del Gobierno, aumentaran su nivel de representatividad, y separaran orgánicamente las agrupaciones de trabajadores de las agrupaciones de empresarios. Con ello, el Gobierno pretendía cumplir cabalmente el Convenio 87 (1948), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que proclamaba la libertad sindical de empresarios y trabajadores para asociarse libre y autonómamente, sin injerencias de la Administración y protegía el derecho de sindicación.

En marzo de 1976, las ideas de esa reforma pasaban por mantener la Organización Sindical y los sindicatos verticales como órganos de

colaboración y encuentro entre empresarios y trabajadores, constituyendo organizaciones profesionales de trabajadores y empresarios, independientes entre sí y con respecto al Gobierno⁸⁰. Se admitiría, además, que entre esas agrupaciones horizontales, de empresarios y trabajadores, se organizaran tendencias diversas. O sea, que hubiera un pluralismo sindical reflejo del pluralismo político⁸¹.

Todavía en junio de 1976, el Ministerio de Martín Villa trabajaba con ese cuerpo de ideas, ahora completadas con un proyecto de Ley de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y Empresarios y la realización de un próximo Congreso Sindical. Ni uno ni otro vieron la luz porque la cuadratura del círculo que pretendían era imposible. Era imposible que todo el tinglado del verticalismo entrara en una marco de libertades democráticas: derecho de reunión, derecho de asociación, derecho de huelga, libertad de prensa y manifestación, libertad de negociación colectiva, etc. De la misma forma que hubo que desmontar el Movimiento Nacional para dar paso a los partidos políticos libremente constituidos, fue imprescindible desguazar el sindicato vertical para dar paso a la libertad sindical⁸².

La Unión General de Trabajadores había sido autorizada a celebrar publicamente su XXX Congreso, en Madrid, del 15 al 18 de abril de 1976. Allí, la UGT dejó claro que rechazaba totalmente la *reforma sindical* que pretendía el equipo Martín Villa/Socías Humbert (Delegado Nacional de Sindicatos), y que había que implantar en España la plena libertad sindical, devolviendo a los trabajadores y a sus organizaciones libres el patrimonio de los sindicatos verticales. La misma contundencia en el rechazo manifestaron, aunque con ciertos matices importantes, las otras organizaciones de los trabajadores. La Confederación Nacional del Trabajo ponía el acento en la *autonomía y autogestión*. Comisiones Obreras (CC.OO.) abogaba por el mantenimiento de la unidad orgánica del movimiento sindical -valor que le reconocían a los sindicatos del franquismo-, proponía la celebración de un Congreso Sindical unitario que pudiera poner en marcha una Central Única de Trabajadores, pero rechazaba totalmente los planteamientos del Ministerio de Relaciones

 $^{^{\}mbox{\tiny 60}}$ Ver diario "Pueblo", portavoz de la Organización Sindical, del 25 de marzo de 1976, página 13.

 $^{\,^{\}mbox{\tiny 81}}$ Martín Villa, declaraciones al diario "La Vanguardia" de fecha 6 de enero de 1976.

⁸² Sobre la transición sindical vease. "La reforma sindical en España durante el primer Gobierno del Rey". Informes de Documentación Social Española, número 1. Ministerio de Trabajo. Instituto de Estudios Laborales y de Seguridad Social. Madrid. Enero de 1977.

Sindicales. La Unión Sindical Obrera (USO)⁸³, no quería ni oir hablar de la reforma sindical y exigía el reconocimiento, puro y simple, de la libertad sindical.

El debate vivo de esos momentos, sentenciado ya el Régimen, pasaba por la dicotomía unidad/división que postulaba Comisiones Obreras, enfrentada a la unidad/libertad que teorizaba la UGT. Prevaleció la libertad y la división, en buena parte por el apoyo que los sucesivos Gobiernos del Rey, pre y post-constitucionales, de Unión de Centro de Democrático (UCD) y del PSOE, proporcionaron a la estrategia ugetista. Mientras UGT pudo celebrar su Congreso libre y públicamente, CC.OO. hubo de celebrar el suyo (julio 1976) en la clandestinidad. Viendo que la unidad pretendida no iba a ser posible, en ese Congreso, CC.OO. adoptó la decisión de pasar de "movimiento sociopolítico", como se definía hasta esos momentos, a constituirse como Confederación Sindical clásica⁸⁴.

Todos los sindicatos democráticos de sector, desde la enseñanza a la agricultura, y desde luego el Sindicato Libre de la Marina Mercante, rechazaban la reforma sindical y exigían la ruptura del aparato sindical vertical. Nadie estaba por la labor de un Congreso Sindical patrocinado desde el Gobierno y la Organización Sindical Española.

En todo este período, los medios de comunicación adelantaban entrevistas y declaraciones de los líderes sindicales hasta entonces clandestinos y muchos de ellos procesados. Era una legalización de hecho -la legalización de derecho tardaría aún algunos meses- que rompió los esquemas reformistas. En julio de 1976, cuando Arias Navarro es sustituido por Adolfo Suárez en la presidencia del Gobierno, estaba ya claro que era cuestión de muy poco tiempo la desaparición de los poderosos aparatos sindicales montados en 40 años de dictadura.

Era criterio unánime que el modelo de relaciones laborales propio del inicio de la transición se caracterizaba por ser obsoleto y la necesidad de adecuarlo

[&]quot;La USO nació en 1960, aglutinando a los luchadores de las nuevas generaciones que habían protagonizado las primeras huelgas de los años 50 en Asturias, Euzkadi, Catalunya, Madrid, Andalucía, siendo la primera organización de carácter sindical que surge en la postguerra" ("Qué es la USO", "publicación para trabajo interno de la Unión Sindical Obrera", sin edición ni fecha, página 23).

⁸⁴ Sobre ese debate y la postura de CCOO, vease Almendros Morcillo, F. (1978), "El sindicalismo de clase en España (1939-1977)", Madrid, Ediciones Península, páginas 67 y siguientes.

a la nueva realidad era una cuestión sentida y aceptada por todos los implicados. Era necesario -y así se hizo evidente con la reforma política- un nuevo modelo que dejara de lado el fuerte intervencionismo estatal -paternalista y demagógico, propio del régimen laboral franquista- y el carácter predominantemente individualista de las relaciones laborales, reconociendo la existencia de organizaciones sindicales y patronales democráticas. Se trataba en definitiva de sustituir un modelo caracterizado por la inexistencia de libertades colectivas por otro de carácter democrático y pluralista, basado en el reconocimiento de la libertad sindical y todo lo que ello conlleva⁸⁵.

En efecto, el Real Decreto Ley 19/76, de 8 de octubre, reconvirtió la Organización Sindical Española en Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales (AISS), aunque mantenía las cotizaciones obligatorias de todos los trabajadores y la estructura de Enlaces y Jurados de Empresa.

La pervivencia de los Enlaces y Jurados dió lugar, el 10 de marzo de 1977, a la ruptura de la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS), integrada por CCOO, USO y UGT, plataforma de coordinación sindical trabajosamente conseguida en sucesivas reuniones entre marzo y septiembre de 1976⁸⁶. La CNT se había mantenido al margen de este embrión unitario por entender que la coordinación sindical era un mero reflejo de la coordinación política⁸⁷.

Mientras USO y CC.OO. estaban dispuestas a acordar una campaña de movilizaciones contra el Decreto Ley de Relaciones de Trabajo (4 de marzo de 1977), y por el reconocimiento de la libertad sindical y el desgüace del sindicato vertical, UGT exigía que, previamente, dimitieran todos los Enlaces y Jurados que militaran en CC.OO. y USO. El acuerdo no fue posible y a partir de entonces la COS dejó de existir⁸⁸. Se abrió un período de duros enfrentamientos entre centrales sindicales, especialmente crispado en 1978, que llegará hasta 1984.

⁸⁵ Pérez, F. y Rojo, E., 1990, página 50.

⁸⁶ La C.O.S. fue precedida en Catalunya, donde el sentimiento y la experiencia unitaria estaban más enraizadas, por la creación de la "Alianza Sindical de Catalunya", entre UGT, CCOO y el Sindicat Obrer Català (SOC)

 $^{^{\}mbox{\tiny 87}}$ "La reforma sindical en España durante el primer Gobierno del Rey", página 16.

Pérez, F. y Rojo, E., 1990, "Legislació i Relacions Laborals", página 78.

La negativa de USO y, sobre todo, de CC.OO. a imponer la dimisión de sus Enlaces y Jurados es comprensible por la larga historia de ambas organizaciones siguiendo una táctica "entrista" en la Organización Sindical a fin de aprovechar en lo que se pudiera los cauces legales del Régimen. UGT, a despecho de su tradición (recuérdese su postura pragmática y de colaboración con la dictadura de Primo de Rivera), siempre se mantuvo en la abstención. Especialmente a partir de las elecciones sindicales de 1966 en las que el Régimen y el ministro Solís hicieron una gran campaña por la participación-, tanto USO como CC.OO. dispusieron de una buena parte de los Enlaces y Jurados elegidos en las grandes empresas. La misma táctica se siguió en 1971, aunque con menos unanimidad que en 1966 por la llamada a la "abstención activa" por parte de algunos dirigentes sindicales ligados a USO. Comisiones Obreras, firme y decidida a "entrar hasta el fondo" en la O.S., presentó en las elecciones de 1975 sus "candidaturas" unitarias y democráticas" que arrasaron en las urnas89. Estas elecciones sindicales, celebradas entre mayo y octubre, fueron calificadas de históricas por Alfonso Carlos Comín⁹⁰ y contaron con una participación extraordinaria que rondaba el 80 por ciento de los trabajadores. Comisiones Obreras no estaba dispuesta a desprenderse de ese "activo sindical" que le otorgaba una amplia hegemonía en las fábricas y centros de trabajo.

Hegemonía concretada en las elecciones sindicales de diciembre de 1977 y enero de 1978, que sirvieron para aclarar la sopa de siglas que habían formado todas las "asociaciones sindicales" derivadas de los viejos sindicatos verticales, y que otorgaron a CC.OO. el 34 por ciento de los delegados electos, el 21 a UGT, el 5 por ciento a CSUT-SU (Confederación Sindical Unitaria de Trabajadores- Sindicato Unitario, ambos escisiones izquierdistas de CC.OO. en 1976), y el 3,5 por ciento a USO. Los demás sindicatos, generales, de sector o de territorio, obtenían porcentajes menores y en muchos casos insignificantes.

La cotización sindical obligatoria, a su vez, acabó por Real Decreto Ley 31/1977 de 2 de junio.

Con la misma fecha del RDL de reconversión de la O.S. en AISS, 8 de octubre de 1976, salieron dos normas de gran importancia. La primera, la Ley 18/76 de Relaciones Laborales (LRL), ley tránsito que aún ignoraba los

⁸⁹ La revista "Doblón", dirigida por el periodista José Antonio Martinez Soler, sacó en portada un celebre titular: "Elecciones sindicales: HA GANAO EL EQUIPO COLORAO".

⁹⁰ "Triunfo", número 661, 31 de mayo de 1975.

derechos sindicales colectivos por los condicionantes normativos del momento (Exposición de Motivos de la Ley), limitándose a regular las relaciones individuales de trabajo. La segunda fue el Real Decreto Ley 18/1976 sobre medidas económicas que condicionaban sustancialmente las relaciones laborales (congelación salarial y limitación de ámbito de la negociación colectiva). Fue una norma muy criticada que propició la primera convocatoria de huelga general del post-franquismo (12 de noviembre de 1976). El SLMM se adhirió a la iniciativa mediante un comunicado muy político, que dejaba clara su voluntad de no quedar al margen de las luchas del movimiento obrero:

El SLMM, organización sindical unitaria de los trabajadores de la Marina Mercante, recogiendo el sentir general de éstos y consciente de su plena identificación con el Movimiento Obrero general manifiesta que: (...)

3. Tanto esta crisis como la situación general de deterioro político y social que la acompaña, únicamente tienen solución real mediante el ejercicio pleno de las libertades democráticas por la clase obrera y todo el pueblo. De éstas, la necesidad de una amnistía general verdadera cobra caracteres urgentes y prioritarios. Sólo así será viable la libertad política y sindical, el pleno reconocimiento de las organizaciones obreras sin exclusiones y la desaparición definitiva del sindicato vertical.

Tras congratularse con la unidad de acción conseguida por el llamamiento de la COS a la huelga general, el SLMM llamaba a todos los sectores relacionados con la mar a celebrar asambleas en los buques, muelles, etc. donde se discuta y explique el significado de esta jornada.

Las normas clave de la transición sindical tardaron aún algunos meses en ver la luz. El 4 de marzo de 1977, tras la Ley de Reforma Política (Ley 1/77), aprobada en referendum el 15 de diciembre de 1976, se aprobó el Real Decreto Ley de Relaciones de Trabajo que regulaba el derecho de huelga, el derecho a conflicto colectivo, el derecho a la negociación colectiva y el cierre patronal. Según su Exposición de Motivos, el R.D.L. respondía a la necesidad de adecuar la normativa intervencionista anterior al nuevo marco político español, en consonancia con los sistemas jurídicos imperantes en Europa occidental. Es decir, se pasaba de una concepción de la huelga y el conflicto laboral como un problema exclusivamente de orden público, que había que reprimir a toda costa y como fuere, a una concepción de normalidad en las relaciones conflictivas empresarios-

trabajadores. Aunque el Estatuto de los Trabajadores (8 de marzo de 1980), derogó el RDLRT, aún siguen en vigor algunos de sus artículos.

Casi al mismo tiempo de la entrada en vigor de la norma anterior, se promulgó la Ley de Asociaciones Sindicales (LAS), aprobada por las Cortes, todavía orgánicas, el 1 de abril de 1977. A partir de aquí podemos empezar a hablar del fin de la reforma sindical y del inicio de la reconstrucción de la libertad sindical proscrita en España desde 1939 (Pérez, F. y Rojo, E., 1990, página 55). Aunque el texto de la ley fue ampliamente desbordado, fué útil como texto de emergencia y para que España pudiera ratificar, al fin, los Convenios 87 y 98 (derecho a la negociación colectiva, 1949), de la OIT. En su Exposición de Motivos se presenta como una interpretación del Fuero del Trabajo, acomodado a los nuevos tiempos, lo que no dejaba de ser una broma de mal gusto, en opinión de Pérez y Rojo. La LAS abría una puerta a la supervivencia de las anteriores asociaciones sindicales, que no tuvo ningún efecto práctico. Estuvo en vigor hasta la promulgación de la Ley Orgánica de Libertad Sindical (agosto de 1985), ley que respondía al mandato del artículo 28.1 de la Constitución Española.

Muy poco después, apareció el Decreto 873/1977, de 22 de abril, en desarrollo de la LAS., que regulaba los mecanismos de legalización del sindicalismo no oficial. Amparados en esta norma, sin que ello supusiera la aceptación del todavía confuso marco político-sindical, formalizaron su "legalización" la práctica totalidad de los sindicatos democráticos, entre ellos el SLMM, que fue el primer sindicato de clase y democrático que se legalizó.

Los últimos coletazos de los jerarcas del sindicalismo vertical fue intentar perpetuarse en nuevas organizaciones que continuaran su obra. En la marina mercante, aparecieron:

* La Asociación Nacional de Maestranza y Subalternos de la Marina Mercante, decidida por la Unión de Trabajadores y Técnicos (UTT), del Sindicato Nacional de la Marina Mercante en una reunión conjunta de la Agrupación Nacional de Tráfico Interior de Puertos y la Agrupación Nacional de Trabajadores del Mar, en Madrid el dia 2 de julio de 1976, cuyo proyecto de Estatutos era una burda adaptación de los estatutos del Sindicato Nacional de la Marina Mercante. Maqueda Noé y Baos Campos, presidente y vicepresidente de la UTT enviaron el proyecto en papel oficial a todos los vocales de las Agrupaciones del SNMM a fin de que se adhirieran a la iniciativa. Pero no cuajó. De hecho la Asociación de Maestranza y Subalternos nunca llegó a funcionar, a pesar de que ya habían

decidido la cuota de ingreso: 100 pesetas mensuales. El SLMM denunció estas maniobras del vertical en un duro comunicado fechado el 30 de agosto, íntegramente publicado en "Hombres del Mar", septiembre-octubre de 1976:

Denunciamos el intento de división por categorías de los trabajadores de un buque que supone la creación de la "Asociación Nacional de Maestranza y Subalternos de la M.M.". Esta división, similar a la que hace unos meses intentó la UOMM con la creación de un Colegio Nacional de Oficiales de la Marina Mercante, pretende confundir y dividir a los trabajadores de los buques -titulados y no titulados- ocultándoles sus intereses comunes, su idéntica explotación y la verdadera división que se da en el mundo de la mar: la división capital-trabajo (...)

Para esta penosa operación de cambio de chaqueta están utilizando el dinero de la Organización Sindical, a la que todavía es obligatorio cotizar, y todos los medios que el poder pone a su alcance. El domicilio de la nueva "Asociación Nacional" es el mismo que todavía, según las leyes vigentes, ocupa el Sindicato Nacional de la M.M. en la calle Juan Bravo, 6, de Madrid. Pretenden enviar a todos los trabajadores afectados los estatutos y una hoja de afiliación a la "nueva" asociación, junto con un sobre debidamente sellado para facilitar la respuesta.

Denunciamos el carácter antidemocrático de la maniobra, el silencio con que ha sido preparada y, en definitiva, el insulto que supone para todos los trabajadores del mar este vergonzoso engaño (...).

* La Asociación Nacional Profesional de Titulados Superiores de Cubierta; la Asociación Nacional Profesional de Titulados Superiores de Máquinas; y la Asociación Nacional Profesional de Titulados Superiores de Radio. Estas tres iniciativas eran complementarias de la anterior y sufrieron el mismo fracaso. En conjunto constituían un ejemplo de sindicatos categoriales con el objetivo de dividir a las tripulaciones, atomizando su acción sindical en pequeños chiringuitos cortados a la medida de jerarcas de corto alcance. La carta de presentación de estas Asociaciones, fechada el 28 de julio de 1976, constituye una buena muestra de la transición sindical en la marina mercante:

Estimado compañero: un grupo de profesionales en activo de las tres

especialidades, nos hemos reunido en Madrid preocupados por la situación planteada por la reforma sindical, que puede ocasionarnos perjuicios ante la futura desaparición de la actual Organización Sindical.

Creemos ha llegado la oportunidad de que intervengamos de una manera directa en la defensa de nuestros intereses con total independencia de los navieros, Estado, y de cualquier organización política.

El hecho de que la tramitación de estas asociaciones se lleve a efecto a través de la actual legislación sindical, no implica que aquellas sean una continuidad del sindicalismo actual.

Consideramos lo más adecuado agruparnos en especialidades en tres Asociaciones nacionales: Puente; Máquinas y Radio, como base, para constituir a nivel nacional, en un futuro próximo una Federación sindical unitaria que comprenda todas las actividades marítimas.

Tras esta introducción, los promotores de estas Asociaciones incluían una plataforma reivindicativa con los mismos puntos pedidos por el Sindicato Libre. Estas Asociaciones, reunidas en una *Federación Marítima Nacional*, llegaron a legalizarse en abril de 1977, cuando se abrió el Registro de Organizaciones Sindicales, aunque nunca tuvieron entidad.

* El Sindicato Marítimo Español, recomendado por la UOMM antes de despedirse de la historia y creado por los más falangistas de entre los jerarcas del sindicato vertical. Aunque también presentó los papeles para su legalización, nunca funcionó, al menos como verdadero sindicato. Durante un tiempo no fue más que una tapadera de agencia de embarque, según denunciaba un marino, tiempo después, en las páginas de "Avante" (número 11, septiembre-octubre de 1978):

Hace tiempo quería enviaros esta carta-denuncia, pero el trabajo, la mar y la lejanía hicieron que pasaran los días hasta que hoy en mi camarote me decido al fin.

Creo que estareis conmigo si os digo que la corrupción, el engaño y el abuso se debe denunciar para que logremos una Marina Mercante digna y decente.

Hace tiempo llegó a mis oidos la noticia de que existía un denominado Sindicato Marítimo Español, que se titulaba apolítico y autogestionario nada

menos, prometiendo sabrosos embarques. Me puse en contacto con esos señores y me enviaron un tríptico con un ficha de solicitud de embarque. Llamé al teléfono que indicaban para lograr una entrevista con alguien de este sindicato e incluso conocer a su Secretario General, pero siempre era la misma contestación de una voz femenina o de una masculina. Una vez me contestó un tal señor Fernández y otra vez una tal señorita Chelo. Todo esto me mosqueó, pues opino que un sindicato no debe tener tales misterios. Dirigí mi solicitud a las señas de Madrid, calle O'Donnell, 46. Incluso observé la guía telefónica de la capital de España y el nombre del Sindicato Maritimo Español no aparecía por ninguna parte ni estaba registrado su nombre en la Telefónica.

Al poco tiempo llamaron al telefono de mi casa para ofrecerme un embarque y lo acepté. Se trata de una nave de una Compañía "argelo-libia" denominada "Caltram". En las conversaciones que he tenido a bordo todo este lío sindical ha quedado aclarado (...)

¿Sabeis queridos colegas quien es el padre de este engendro? Pues un famoso de la UOMM por lo intrigante, simpático con el presente y lengua viperina con el ausente. Un caballero que estuvo viviendo de los sueldos de la UOMM y otros negocietes (...).

Somos muchos los que conocemos los trapicheos de ese caballero llamado José Manuel Somavilla Fernández, creo que Oficial Radiotelegrafista y que estudió y terminó la carrera de Derecho dejando de asistir a la Unión, a pesar de que para eso cobraba y asistiendo a la Facultad. Cuantos hemos ido a preguntar algo a Juan Bravo, 6, sabemos que el único que siempre estaba en su puesto era Paco Jiménez.

Somavilla es el fundador de este Sindicato Marítimo Español, sólo esta él; no existen ni presidente, ni vocales, tesorero, él hace todo. Pero como esto sería algo absurdo no me quedé contento hasta que descubrí todo el embrollo. De Sindicato esto no tiene nada, realmente es una mera oficina de contratación de tripulantes, continuación de una Sociedad que antes tenía denominada Sermarín. Esta situada en las señas que he indicado y que corresponden al bufete de él y otros abogados y sólo colabora una señorita llamada Chelo que es la que hace los embarques y un señor que tiene acento americano. Cuando no tienen tripulantes, que es la mayoría de las veces, recurren a unos Consignatarios de La Coruña o El Ferrol, al parecer pagando a estos señores una cierta cantidad de dinero por tripulante. Somavilla recibe unas cuantas miles de pesetas por barco (...).

Hubo también otras iniciativas dispersas, locales y provinciales, que no pasaron de algunos textos de presentación y de un poco de ruido sin nueces. Todas fueron barridas. La historia iba por otros caminos.

8.2 De OFICEMA a ANAVE.

La transición sindical de los navieros fue mucho más tranquila y rápida que la de los trabajadores de la marina mercante. Los armadores gozaron del privilegio de contar con una organización patronal antes que ningún otro sector. En 1951 nace la Oficina Central Marítima (OFICEMA), con funciones típicamente de asociación patronal. Aún cuando su carácter es inequívocamente privado, una Orden de 29 de febrero de 1952 le confería facultades de intervención y organización como si de una organización oficial se tratase. Podía intervenir ante cargadores u otros sectores económicos y podía autoorganizar el sector, informando la concesión del crédito naval y evitando cualquier vestigio de competencia. Hacia el exterior, la asociación de navieros tenía como primer cometido canalizar y conseguir las aspiraciones de los armadores frente al Estado.

Oficema había de ser el gestor del Convenio Naviero, firmado en julio de 1951, de conformidad con las indicaciones del Excelentísimo Sr. Subsecretario de la Marina Mercante (Almirante Rotaeche), al que se le concedían una serie de atribuciones para atender las necesidades de tráfico marítimo de interés nacional y fomentar la marina mercante. Se le conferían además facultades disciplinarias entre sus miembros, en caso de incumplimiento de los acuerdos suscritos.

En 1954, Oficema se integró en el Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, como asociación autónoma; y el 30 de enero de 1963 se pasó al recien creado Sindicato Nacional de la Marina Mercante.

La organización interna de Oficema se basaba en las Comisiones de armadores de los distintos tráficos (graneleros, transportes químicos, líneas regulares exteriores, petroleros, etc.), eliminando así buena parte de las contradicciones internas que pudieran surgir. Como órgano rector se configura la Comisión Delegada, dirigida por un Presidente, cabeza visible de Oficema. En teoría, la Comisión Delegada (de 9 a 18 miembros), había

de representar todos los sectores de los intereses navieros; en realidad (a pesar de las modificaciones estatutarias que sufrió en 1965 y 1967, cuando pasó a fijar sus componentes en 12), la Comisión Delegada estuvo copada hasta 1977 por los representantes de las grandes familias navieras (Aznar, Ibarra, Güell), y los grandes grupos petroleros y del transporte de granos que, merced a la reserva de tráficos y a los fletes garantizados, pudieron realizar fabulosos negocios (Cepsa, Artola, Letasa, etc.)⁹¹.

Dado el neto carácter de grupo de presión que conformó el nacimiento de Oficema, la presidencia quedó siempre en manos de personas ilustres con gran capacidad de acceso y penetración en los círculos más altos del poder. El primer presidente de Oficema fue Alejandro Zubizarreta, armador conocido por la dureza de sus planteamientos sociales, en la línea del Sota de principios de siglo y muy adecuado para aquellos años de esplendor fascista. Le sucedió, en 1953, Ernesto Anastasio Pascual, presidente de Trasmediterránea. En 1957, accedió a la presidencia de Oficema Eduardo Aznar, amigo de El Pardo, que ocupó el sillón primero hasta 1962, y en una segunda etapa, de 1968 a 1976. En medio de estos dos períodos Aznar, se auparon a la presidencia de Oficema el Conde de Ybarra (1962-1965), y el Marqués de Comillas (1965-1968).

A la muerte de Franco, todos esos nombres iniciaron un proceso de retirada del sector naviero, como queriendo borrar las más recientes huellas de un reciente pasado de corrupción y negocios impunemente realizados al amparo del dictador (Sancho Llerandi, 1979, página 28). Todos se refugiaron en la banca, auténtica guarida en España de unos empresarios incapaces de competir como empresarios, pero con larga experiencia en la especulación y en el manejo del Gobierno para enriquecerse sin esfuerzo.

Además, Oficema dispuso siempre de un lujoso aparato administrativo y de propaganda: director general, diversos directores de servicios (personal, estudios, etc.), revista y publicaciones monográficas, destinadas fundamentalmente a influir en la Administración de acuerdo con sus peticiones.

En 1965, Oficema se desdobló en Servicio Técnico Comercial de Armadores, integrado en el SNMM y se fusionó con la Asociación de Navieros de Pequeño Tonelaje, una pequeña organización que agrupaba a diversos armadores de cabotaje.

 $^{^{\}rm 91}$ Sobre las luchas por el poder dentro de Oficema, vease Pastor, S. (1982), página 475 y siguientes.

Seis años más tarde, Oficema se autoproclama como "asociación sindical" (febrero de 1971) y en 26 de mayo de 1977, tras un intento baldío de reforma de estatutos en 1976, utilizando los canales abiertos por la Ley de Asociaciones Sindicales, se transforma en la Asociación de Navieros Españoles (ANAVE), integrando en su seno a la práctica totalidad de los armadores. Es decir, patronal única del sector. Como tal, unos meses después, se adhirió a la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE).

Los estatutos de Anave, aprobados en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 4 de abril de 1978, son una continuación, con retoques, de las normas que venían rigiendo la organización de Oficema, ahora con voluntariedad asociativa. Podrán ser socios de Anave cuantas empresas navieras españolas propietarias de buques con bandera española se adhieran a la misma. Por excepción, podrán seguir siendo socios de Anave aquellas empresas que dejen de tener flota.

Los órganos de gobierno de la Asociación son: la Asamblea General, que deberá reunirse al menos una vez al año con carácter ordinario y elegirá todos los cargos representativos de ANAVE y al Director General; el Comité Directivo, del que formarán parte el Presidente, el Vicepresidente, 14 vocales elegidos por cuotas según el tonelaje de las flotas que representen, los presidentes de las Comisiones de Buques (que se establecen en 11: buques tanque, líneas regulares, frigoríficos, Ro-Ro y contenedores, cementeros, químicos, gases licuados, carga seca hasta 1000 TRB, carga seca de 1001 a 6000 TRB, carga seca de 6001 a 20.000 TRB, y carga seca de más de 20.000 TRB), los Delegados de Zona, y cuatro vocales elegidos libremente por el propio Comité Directivo; y las Comisiones de Buque.

El presidente será elegido por dos años, prorrogable por uno más y no podrá repetir en el cargo hasta, al menos, haber transcurrido un período igual al de su mandato. Las Comisiones de Buque, piedra angular de la organización de la patronal naviera, gozan de plena autonomía y ejecutividad de sus decisiones, a menos que el Comité Directivo decida que contradicen la política general de la Asociación de Navieros.

El primer presidente de ANAVE fue Fernando María Pereda Aparicio, quien acumulaba, amén de otros puestos, tres presidencias navieras: Naviera Montañesa, Transportes de Petróleo, y Naviera de Castilla⁹². Le sucedió

 $^{^{\}rm 92}$ "Hombres del Mar", número 131, septiembre-diciembre 1977, página 17.

Fernando Fernández Tapia (conocido cariñosamente entre los sindicalistas como "el brillantina" por su pelo alisado años 30), hombre vinculado a intereses del grupo Garrigues y al grupo de empresarios que a finales de 1978 adquirieron la mayoría del diario madrileño "Informaciones".

8.3 Conclusiones.

La escasa raigambre del sindicato vertical entre las tripulaciones facilitó su desaparición silenciosa. Nada se perdía con ello. Los intereses a defender se limitaban a los de algunas personas (Maqueda, Baos, etc.), que ya habían conseguido labrarse una posición durante los años que sirvieron en la trinchera sindical del régimen y que, en consecuencia, apenas opusieron resistencia.

Cierto que intentaron mantener su tinglado lavándole la cara, pero con escaso empeño. ¿Total, para qué? La marina mercante debe ser el único sector laboral donde las jerarquías del sindicato nacional correspondiente no jugaron ningún papel en las organizaciones sindicales que les sucedieron. A la salida del franquismo, numerosos cargos sindicales, además de multitud de enlaces y jurados de empresa, continuaron militando en el campo sindical. No fue así en la marina mercante, donde el sindicalismo y las organizaciones profesionales hubieron de surgir prácticamente de la nada. La herencia del verticalismo y de la UOMM fue el vacío. Los referentes del movimiento obrero en la marina mercante, a partir de 1975, había que ir a buscarlos a los ya lejanos tiempos de la República.

La transición de OFICEMA a ANAVE y las pugnas por el poder en el seno de la patronal son poco conocidas. Sabemos que tras el franquismo, emergió un grupo de armadores no ligados a los navieros tradicionales, armadores surgidos de las facilidades crediciticias y de la especulación (lo que Cervera Pery, 1991, llama con fina ironía "armadores financieros", contraponiéndoles a los "armadores comerciales"). En cualquier caso, el tránsito de la patronal naviera a la nueva situación política, desde el punto de vista organizativo, fue tranquilo y sin rupturas de ninguna clase.